

La ANMAT prohíbe la venta de una yerba mate por motivos alarmantes

31 enero, 2020



Se trata de un producto elaborado en Córdoba que no pasó un análisis microbiológico y fisicoquímico por la presencia de alarmantes bacterias.

La Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) prohibió la comercialización de una yerba mate elaborada en la provincia de Córdoba, ya que en unas muestras de este producto se detectó la presencia de Salmonella y la Escherichia Coli, además de esporas de Bacillus Cereus, las cuales causan envenenamiento si son consumidas por el

ser humano.

Cabe destacar, que la medida fue anunciada en la Disposición 481/2020, publicada en el Boletín Oficial y de acuerdo con lo que precisó el organismo, la decisión se tomó a partir de un informe de la Dirección de Alimentos de la provincia de Misiones, tras un monitoreo de rutina en relación a la comercialización de la infusión rotulada como "Hierbas Serranas con Yerba Mate, marca Hierbital, Mezcla de Poleo, Yerba mate, peperina, menta y cedrón, Cont. neto 500 g, Lote F2BCL72000 hasta F2BCL87000, vto: septiembre 2021, RNPA N° 04-045124, RNE N°04-001868, elaborada y fraccionada por: Avaro Hnos. SRL Av. Presidente Perón N° 2936 Villa María".

Se tomó una muestra a la que se le hizo un análisis microbiológico y fisicoquímico y como resultado se detectó la presencia de Salmonella Spp, valores de recuento de Escherichia Coli y esporas de Bacillus Cereus, por lo que se notificó de esta situación a la Autoridad Sanitaria cordobesa, que a su vez le informó de las irregularidades a la marca productora y solicitó que presentara la estrategia de retiro preventivo y voluntario de esta mercadería.

Por su parte, la empresa Avaro Hnos. SRL declaró cuáles fueron las causas probables de los desvíos microbiológicos e indicó que ya se ha comunicado con sus clientes para cumplir con el pedido de sacar

de circulación este producto, el cual se halla en infracción por estar contaminado con estas bacterias, las cuales producen diferentes enfermedades.

“Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional del producto rotulado como: ‘Hierbas Serranas con Yerba Mate, marca Hierbital, Mezcla de Poleo, Yerba mate, peperina, menta y cedrón, Cont. neto 500 g, Lote F2BCL72000 hasta F2BCL87000, vto: septiembre 2021, RNPA N° 04-045124, RNE N°04-001868, elaborada y fraccionada por: Avaro Hnos. SRL Av. Presidente Perón N° 2936 Villa María, Córdoba’, por las razones expuestas en el Considerando”, ordenó la ANMAT en la Disposición 481/2020.

Fuente: Crónica